

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

En los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la asociación se indica:

### Artículo 1. -

Se constituye en Gallur la “Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro”, constituida al amparo de la Ley 191/64 de 24 de Diciembre de Asociaciones, adaptados sus Estatutos a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

### Artículo 2.-

Esta Asociación se registrará por los presentes Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por cuantas disposiciones puedan serle de aplicación, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos de su respectiva competencia. NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA EDLL 2014-2020 NORMATIVA COMUNITARIA: Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo; el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

NORMATIVA NACIONAL Y AUTONÓMICA DICTADA EN DESARROLLO DE LA ANTERIOR:

«Acuerdo de Asociación de España 2014-2020» firmado el 30 de octubre de 2014 por España y la Comisión Europea Marco Nacional de Desarrollo Rural de España para el periodo 2014-2020 acordado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 24 y 25 de julio de 2013

Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad

Autónoma de Aragón para el período 2014-2020

Orden de 28 de enero de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración

Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el

procedimiento para la selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionar

las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2014-2020 y su

convocatoria

Orden de 14 de mayo de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración

Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las

normas para elaborar las estrategias de desarrollo local participativo aplicables en

Aragón en el periodo 2014-2020, se regula el procedimiento para su selección y se

convoca dicho procedimiento.

NORMATIVA NACIONAL Y AUTONÓMICA SOBRE SUBVENCIONES:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter supletorio

según su artículo 6; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, con

carácter supletorio según su artículo 3.3;

Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en

materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, en todo lo que no se oponga a la

anterior.

NORMATIVA PARA LA GESTIÓN DE LEADER 2007-2013

NORMATIVA COMUNITARIA

REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005,

relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de

I Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural.

REGLAMENTO (CE) N° 1944/2006, del Consejo, de 19 de  
diciembre de 2006, que  
modifica el Reglamento (CE) N° 1698/2005.

REGLAMENTO (CE) N° 1974/2006, de la Comisión, de 15  
de diciembre de 2006, por  
el que se establecen disposiciones de aplicación de  
I Reglamento (CE) n° 1698/2005.

REGLAMENTO (CE) N° 1975/2006, de la Comisión, de 7  
de diciembre de 2006, por el  
que se establecen disposiciones de aplicación del R  
eglamento (CE) n° 1698/2005 del  
Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los  
procedimientos de control y la  
condicionalidad en relación con las medidas de ayud  
a al desarrollo rural.

REGLAMENTO (CE) N° 1848/2006, de la Comisión, de 14  
de diciembre de 2006  
relativo a irregularidades y a la recuperación de l  
as sumas indebidamente pagadas en  
el marco de la financiación de la política agrícola  
común.

REGLAMENTO (CE) N° 796/2004, de la Comisión, de 21  
de abril de 2004, por el que  
se establecen disposiciones para la aplicación de l  
a condicionalidad, la modulación y  
el sistema de gestión y control previstos en el Reg  
lamento (CE) n° 1782/2003.

Decisión de Consejo, de 20 de febrero de 2006, sob  
re las directrices estratégicas  
comunitarias de desarrollo rural (periodo de progra  
mación 2007-2013).

Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003,  
sobre la definición de  
microempresas, pequeñas y medianas empresas.

REGLAMENTO (CE) N° 1860/2004, de la Comisión, de 6  
de octubre de 2004, relativo  
a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratad  
o CE a las ayudas de minimis en los  
sectores agrario y pesquero.

REGLAMENTO (CE) N° 1998/2006, de la Comisión, de 15  
de diciembre de 2006,  
relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 d  
el Tratado a las ayudas del mínimis.

REGLAMENTO 1628/2006, de la Comisión de 24 de octub  
re de 2006, relativo a la  
aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a l  
as ayudas regionales a la inversión.

Decisión de la Comisión, 20 de diciembre de 2006, A

yuda estatal N626/2006- España.

Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.

Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas y crisis.

#### NORMATIVA NACIONAL

Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### NORMATIVA AUTONÓMICA

Programa de Desarrollo Rural FEADER-Aragón.

Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación

Orden de 30 de agosto de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por

la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER, para el periodo

de programación de desarrollo rural 2007-2013, y se aprueba la convocatoria para la

selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán los programas de desarrollo

local Leader.

Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la

que se establecen medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de

inversión en el marco del sistema de ayudas del Eje 4, Leader, en la programación de

desarrollo rural 2007/2013, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

(FEADER).

Norma horizontal: Circular para la Gestión de las ayudas con cargo al FEAGA y

FEADER.

Convenios entre el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de

Aragón y los G.A.L. para la aplicación de la ayuda Leader